



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

TÉRMINOS DE REFERENCIA TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS ASIGNADOS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LA LIBERTAD

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de mantenimiento preventivo de los grupos electrógenos asignados a la Unidad Desconcentrada de La Libertad, tiene como objeto fundamental contar con estos grupos electrógenos operativos y prolongando su vida útil, permitiendo el correcto funcionamiento de las Estaciones de Pesaje.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2024, Actividad: FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE PESOS Y MEDIDAS.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Este servicio tiene como finalidad pública poder contar con el funcionamiento óptimo de los grupos electrógenos asignados a la Unidad Desconcentrada de La Libertad, para las actividades operativas concernientes al control, supervisión y fiscalización del servicio de transporte de pasajeros, carga y mercancía en la Red Vial Nacional.

Asimismo, la presente contratación se gestiona en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC para la Gerencia de Articulación Territorial y las unidades desconcentradas, en lo siguiente:

Artículo 58.-

- g) *Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*
- i) *Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°

- a) *Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

Contratar a una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo para grupos electrógenos y generadores de eléctricos asignados a la unidad desconcentrada, con las condiciones adecuadas para dicho servicio, a fin de salvaguardar la garantía de la marca; que permita a la Unidad Desconcentrada disponer de grupos electrógenos y generadores eléctricos operativos para contribuir con el



Firmado digitalmente por
CARFANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 18:41:54 -05:00



Firmado digitalmente por ARMAS
GARCIA Jorge Armando FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 13:30:35 -05:00



Firmado digitalmente por JONES
GONZA Cindy Paola FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 11:08:22 -05:00





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

cumplimiento de las funciones de fiscalización, supervisión y control encomendadas a la Entidad.

5.2. Objetivo Específico

- Disponer de la atención oportuna, rápida y adecuada para el servicio de mantenimiento de grupo el estrógenos y generador eléctrico.
- Garantizar el correcto funcionamiento y operatividad del grupo electrógeno y generador eléctrico.
- Prolongar la vida útil del grupo electrógeno y generador eléctrico.

6. ANTECEDENTES:

6.1. Decreto Supremo N°006-2015-MTC que aprueba el ROF - Reglamento de Organización de Funciones de la SUTRAN, establece en sus artículos 59° y 60° que las Unidades Desconcentradas son las Unidades Orgánicas encargadas de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión del cumplimiento de la normativa en materia de transporte de tránsito, servicios complementarios y de vehículos en el ámbito de competencia de la SUTRAN; realizando su función en coordinación con los demás órganos de línea y Gobiernos Sub nacionales.

6.2. Mediante Memorando N° 0981-2018-SUTRAN/06.3.1, de fecha 23 de abril del 2018, se procede a transferir a la Estaciones de Pesaje Chicama, Ciudad de Dios y Pacanguilla a la Unidad Desconcentrada La Libertad para la administración de los bienes y recursos correspondientes.

6.3. Mediante Memorando N° D000624-2022-SUTRAN-UDLL, de fecha 08 de abril de 2022, se realizó el requerimiento para el mantenimiento preventivo del Grupo electrógeno marca Keypower, modelo KPX-P30P, con número de serie KP2019P0552, instalado en la Estación de Pesaje Chicama, a fin de conservar el buen estado de este.

6.4. Mediante Memorando N° D001082-2022-SUTRAN-UDLL, de fecha 28 de junio de 2022, se realizó el requerimiento para el mantenimiento preventivo de los grupos electrógenos de las estaciones de pesaje administradas por la Unidad Desconcentrada de La Libertad.

6.5. Mediante memorando N° D000208-2024-SUTRAN-UDLL, de fecha 26 de enero del 2024, se realizó el requerimiento para el mantenimiento preventivo de grupos electrógenos de las estaciones de pesaje administradas por la Unidad Desconcentrada de La Libertad.



7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1. CARACTERÍSTICAS

La característica del equipo a realizar mantenimiento son las siguientes:

ITEM	MARCA	MODELO	SERIE
1	KEYPOWER	PX-P30P	KP2019P0552
2	HYUNDAI	T2 HHY 300 F	900
3	HONDA	EP-2500CX	GCAAH-3377915

Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 18:42:21 -05:00



Firmado digitalmente por ARMAS
GARCIA Jorge Armando FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 13:30:58 -05:00



Firmado digitalmente por JONES
GONZA Cindy Paola FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 11:08:51 -05:00



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

7.2. ACTIVIDADES

Las actividades del servicio de mantenimiento se encuentran detalladas en el Anexo (01) del presente documento.

La programación de la ejecución de las actividades descritas en el Anexo (01) **es referencial**, las actividades podrán ser ejecutadas de acuerdo a la necesidad del equipo en coordinación con la Unidad Desconcentrada.

7.3. Procedimiento

- a. El servicio de mantenimiento requerido es a todo costo, es decir incluyen repuestos nuevos, conforme a las piezas, accesorios y materiales necesarios para su ejecución, por tal motivo el postor deberá presentar los **precios detallados por cada actividad**.
- b. El contratista previa coordinación con la Unidad Desconcentrada, será responsable de trasladarse hasta la ubicación del grupo electrógeno y/o generador eléctrico para la ejecución del servicio de mantenimiento.
- c. Emisión de un Acta de Ingreso, en el cual se registrará el inventario del equipo, la fecha y hora de ingreso; asimismo dicha acta deberá estar suscrita por el representante del contratista y el personal designado por la unidad desconcentrada.
- d. El contratista deberá contar con los equipos e implementos de trabajo necesarios para la adecuada ejecución del servicio de mantenimiento.
- e. El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal, o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento.
- f. Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar al grupo electrógeno y/o generador eléctrico, como consecuencia de la ejecución del propio servicio de mantenimiento.
- g. El Contratista deberá designar a un personal idóneo para que realice un estricto Control de Calidad de los trabajos del servicio de mantenimiento.
- h. El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de las instalaciones de la estación de pesaje que se encuentre el grupo electrógeno y/o generador eléctrico en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlo.
- i. Limpieza del grupo electrógeno y/o generador eléctrico.
- j. El Contratista inmediatamente después de atender el servicio de mantenimiento, comunicará al responsable de la unidad desconcentrada para el recojo respectivo.
- k. Emisión de un Acta de Salida, en el cual se verificará las condiciones del inventario de ingreso, la fecha y la hora de salida; asimismo dicha acta deberá estar suscrita por el representante del Contratista y personal designado por la unidad desconcentrada.
- l. Los repuestos reemplazados deberán ser entregados al personal designado por la unidad desconcentrada.
- m. El Contratista deberá entregar adicionalmente un informe u otro documento equivalente, en el cual se describa los trabajos realizados en el servicio de mantenimiento contratado.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 18:42:30 -05:00



Firmado digitalmente por ARMAS
GARCIA Jorge Armando FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 13:31:22 -05:00



Firmado digitalmente por JONES
GONZA Cindy Paola FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 11:09:04 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

8.1. Del Postor

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores Rubro Servicios – RNP.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

8.2. Experiencia del Postor en la Especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles), por servicios iguales o similares* al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas

*Se consideran servicios similares a los siguientes: reparaciones de motor, mantenimiento o reparación de grupos electrógenos.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la estación de pesaje según ubicación del grupo electrógeno y/o generador eléctrico ubicados en el departamento de La Libertad.

Direcciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTACIÓN DE PESAJE	UBICACIÓN
1	GRUPO ELECTROGENOS	KEYPOWER	PX-P30P	KP2019P0552	CHICAMA	KM. 601-400 CARRETERA PANAMAERICA NORTE
2	GRUPO ELECTROGENOS	HYUNDAI	T2 HHY 300 F	900	CHICAMA	KM. 601-400 CARRETERA PANAMAERICA NORTE
3	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	EP-2500CX	GCAAH-3377915	CIUDAD DE DIOS	KM. 2+300 CARRTERA DE PENETRACIÓN CAJAMARCA



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 18:42:40 -05:00

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de mil noventa y cinco (**1095**) días, o hasta completar con la cantidad de mantenimientos contratados. El plazo de ejecución comenzará al día siguiente de la suscripción del contrato.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo hasta **tres (03) días calendarios** contabilizados a partir de la fecha programada mediante correo electrónico de la unidad desconcentrada.



Firmado digitalmente por ARMAS
GARCIA Jorge Armando FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 13:31:39 -05:00



Firmado digitalmente por JONES
GONZA Cindy Paola FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 11:09:14 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

11. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El contratista es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía mínima de **seis (06) meses** por el servicio de mantenimiento realizado, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

El periodo de garantía de los repuestos y accesorios suministrados, será de **seis (06) meses** como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles y por cada servicio de mantenimiento realizado, de acuerdo a las actividades ejecutadas, en un plazo de hasta quince (15) días calendarios, luego de la emisión de conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de la unidad desconcentrada y presentación de los siguientes documentos:

De la Entidad

- Conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Informe de cumplimiento del servicio, emitido por la unidad desconcentrada.

Del Contratista:

- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT (crédito 20 días)
- Acta de Ingreso conteniendo estado inicial del equipo.
- Informe o equivalente, en el cual se detalle las actividades de mantenimiento realizadas por el Contratista.

La documentación que corresponde ser presentada por el Contratista, podrá ser presentada en la oficina administrativa de la Unidad Desconcentrada de La Libertad, ubicada en: Calle Marcelo Corne N° 251-253 Urb. San Andrés, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, y/o a través del link <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes-virtual.html>.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 18:42:50 -05:00

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de la unidad desconcentrada.

La conformidad será otorgada en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de producida la prestación del servicio.



Firmado digitalmente por ARMAS
GARCIA Jorge Armando FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 13:31:53 -05:00



Firmado digitalmente por JONES
GONZA Cindy Paola FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 11:09:30 -05:00





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la ejecución del servicio, según el plazo máximo establecido en el presente documento, se efectuará teniendo en cuenta que, para las contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente al 5% del contrato vigente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 * \text{Monto vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y Artículo 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS

El contrato podrá resolverse por las causales y de conformidad al procedimiento previstos en la Directiva de Contrataciones menores o iguales a 8 UIT de la Entidad.

18. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 18:43:03 -05:00



Firmado digitalmente por ARMAS
GARCIA Jorge Armando FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 13:32:18 -05:00



Firmado digitalmente por JONES
GONZA Cindy Paola FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 11:09:44 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 18:43:15 -05:00

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.



Firmado digitalmente por ARMAS
GARCIA Jorge Armando FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 13:33:26 -05:00

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por JONES
GONZA Cindy Paola FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2024 11:10:00 -05:00



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo 1

CUADRO N° 1

CUADRO N° 01: PLAN DE MANTENIMIENTO GG.EE. KEYPOWER KPX-P30P							
HOROMETRO	ACEITES	FILTROS				REFRIGERANTE	ACTIVIDADES COMPLEMENT.
TIPO DE MANT.	MOTOR	ACEITE	AIRE	SEPARADOR COMBUST.	SECUNDARIO COMBUST.		
1	X	X	-	-	-	-	X
2	X	X	-	X	X	-	X
3	X	X	X	X	X	X	X

*Las actividades complementarias para grupo electrógenos se detallan en el cuadro N° 2.

CUADRO N°2

CUADRO N° 02: Actividades Complementarias PLAN DE MANTENIMIENTO GG.EE. KEYPOWER KPX-P30P			
DESCRIPCIÓN	TIPO DE MANT.		
	1	2	3
Correas de alternador: Inspeccionar / ajustar	X	X	X
Nivel de electrolito de batería: Comprobar	X	X	X
Elemento de filtro de aire de motor (doble): Reemplazar	-	-	X
Elemento filtro de aire de motor (sencillo): Reemplazar	-	-	X
Mangueras y Abrazaderas: Inspeccionar	X	X	X
Radiador: Limpiar	X	X	X
Luz de válvulas del motor: Ajustar	-	-	X
Fugas (Aceite de motor, refrigerante, etc.): Inspección	X	X	X
Limpieza de motor	X	X	X
Generador: - Ajustar conjunto de bornes (U-V-W) - Ajustar bornes de interruptor principal del grupo - Regulación del voltaje del generador - Limpieza externa e interna al generador - Megado de alternador	-	-	X
Tablero de Control: - Limpieza eléctrica de contactos - Limpieza y ajustes del sistema eléctrico - Limpieza general	-	-	X



Firmado digitalmente por ARMAS GARCIA Jorge Armando FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2024 13:33:52 -05:00



Firmado digitalmente por JONES GONZA Cindy Paola FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2024 11:10:51 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.02.2024 15:56:47 -05:00





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Anexo 2

CUADRO N°3

CUADRO N° 03: PLAN DE MANTENIMIENTO PARA GENERADORES ELÉCTRICOS		
TAREA	ACTIVIDAD A REALIZAR MANT. TIPO 4	ACTIVIDAD A REALIZAR MANT. TIPO 5
Cambio de Aceite	Reemplazar	Reemplazar
Filtro de Aceite	-	Reemplazar
Filtro de Gasolina	Reemplazar	Reemplazar
Aceite de Carter	Reemplazar	Reemplazar
Bujía	Limpiar	Reemplazar
Limpieza de carburador y sistema de gasolina	-	Limpiar
Pre filtro Depósito	Limpiar	Reemplazar
Filtro llave de gasolina	Limpiar	Reemplazar
Revisión General del equipo	Recomendación y diagnostico técnico del especialista	

Anexo 3

Cuadro N°4

CUADRO N° 04: PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS				
ITEM	GENERADOR ELECTRICO			MES
	Marca.: Keypower Modelo: KPX-P30	Marca.: Hyundai Modelo: T2 HHY 3000 F	Marca.: Honda Modelo: EP-2500cx	
1	MANT. TIPO 3	MANT. TIPO 5	-	1
2	-	-	MANT. TIPO 4	5
3	MANT. TIPO 1	MANT. TIPO 4	-	6
4	-	-	MANT. TIPO 5	11
5	MANT. TIPO 2	MANT. TIPO 5	-	12
6	-	-	MANT. TIPO 4	17
7	MANT. TIPO 1	MANT. TIPO 4	-	18
8	-	-	MANT. TIPO 5	23
9	MANT. TIPO 3	MANT. TIPO 5	-	24
10	-	-	MANT. TIPO 4	29
11	MANT. TIPO 1	MANT. TIPO 4	-	30
12	-	-	MANT. TIPO 5	35
13	MANT. TIPO 2	MANT. TIPO 5	-	36



Firmado digitalmente por ARMAS GARCIA Jorge Armando FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2024 13:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por JONES GONZA Cindy Paola FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2024 11:11:06 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 08.02.2024 15:56:59 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

